



**DIPUTACIÓN DE ALBACETE**

Registro de Entidades Locales nº 0202000

## PROTOCOLO DE ACCESO TELEMÁTICO AL REGISTRO DE FACTURAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.

El artículo 12 del Reglamento del Registro de Facturas de la Diputación de Albacete establece que se arbitrarán los medios para que los proveedores puedan acceder telemáticamente a los datos contenidos en el Registro general de Facturas referidos a los documentos por ellos presentados.

En cumplimiento de ese compromiso se ha habilitado para los proveedores registrados (si usted no está registrado puede solicitarlo pulsando [Solicitud de apertura / modificación ficha de terceros](#) ) un acceso telemático permanentemente actualizado a los datos de las facturas presentadas en la Diputación e incorporadas al Registro General de Facturas.

Para cada factura se ofrecen datos identificativos e información sobre su tramitación en la columna “ESTADO”, según el siguiente detalle:

“PAGADA”: Factura para la que se ha emitido transferencia bancaria a favor del proveedor

“APROBADA”: Factura en tesorería pendiente de ordenar la transferencia bancaria

“CONFORMADA”: Factura aceptada por la Diputación y pendiente de aprobación por Presidencia

“SIN SALDO”: Factura aceptada por la Diputación pendiente de ampliación del Presupuesto.

“NO CONFORME”: Por causa de duplicidad, no aceptación del servicio o errores.

“EN TRAMITE”: Se indica el Departamento en la columna “OFICINA”

Si desea plantear alguna sugerencia o le interesa conocer detalle de tramitación de alguna Factura los proveedores puede ponerse en contacto por correo electrónico [registrofacturas@dipualba.es](mailto:registrofacturas@dipualba.es)